



Guarenta maraucois.

SEMO QUARTO, GVAREN-
TA MARAVICIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA

Vibrado de por los sup.
señora Provincial, y entendido el
esta Audiencia acuerda que desde luego pro-
venga a dar recobrar la marauca
y venta de este genero pues unica-
mente se ve verificada segun las
disposiciones el expresado Martin
Faria.

Sobre Abastos La Ciudad Acusada de los Cavas
de Arroz y Faja Nueva Comisarios de Abastos Dipu-
tados al Consejo, Sindico gral
y Personero Se informen de las
existencias de tuberos de trayte
Favos pertenecientes a Cabildo
Prat, haciendo las testiones y
tempas por conductas y a llevar
a efecto la fianza de ellos, pa-
rantes oficio al Cavallero Foror
Fitecino de esta Audiencia para que ver-
pecta a este entendiendo en los
Embargos hechos a los Abastace-
dor se le da disponer de toda la
existencia de tuberos y Favos
de tuberos Dos Arredados se
entregue a los Sres para
que por eso se distribuya y no
faltas al publico tan esencia-
les tuberos.

